



CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA



# EXHORTOS NO PENALES



# Tramitación de exhortos: Civiles y Comerciales, de la Niñez y Adolescencia, Laboral y Administrativo.

## La normativa utilizada es la siguiente:

- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

*[https://www.oas.org/xxxiuga/spanish/reference\\_docs/convencion\\_viena.pdf](https://www.oas.org/xxxiuga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf)*

- Cumbre Judicial Iberoamericana.

*<http://www.cumbrejudicial.org/>*

- Convención Interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias (Panamá).

*[http://oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_conu\\_int\\_erae\\_exhort\\_carta\\_rogato.pdf](http://oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_conu_int_erae_exhort_carta_rogato.pdf)*

- Protocolo de las Leñas (Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa).

*<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2120/aprueba-el-acuerdo-de-cooperacion-y-asistencia-jurisdiccional-en-materia-civil-comercial-laboral-y-administrativa-entre-los-estados-partes-del-mercosur-la-republica-de-bolivia-y-la-republica-de-chile>*

# Preguntas Frecuentes

## 1) ¿Dirigido a quién va el Exhorto?

El exhorto debe ir dirigido a otro Juez de igual clase y jurisdicción, del país solicitante al país solicitado.

Al efecto, cabe recordar que los exhortos son pedidos que realiza una autoridad requirente a otra autoridad requerida por hallarse fuera de su jurisdicción (entiéndase por autoridad requirente y requerida la de un juez), a través de los cuales se solicitan informes, notificaciones, citaciones, intimaciones, interrogatorios, restitución internacional de menores o cualquier tipo de asistencia judicial internacional.

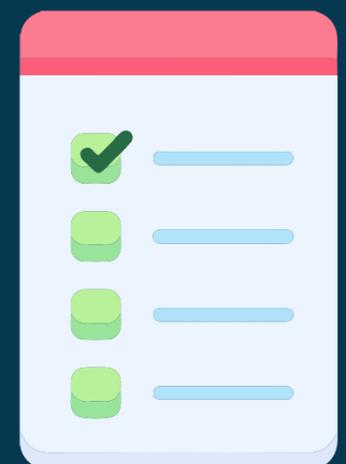
## 2) Requisitos para la elaboración del Exhorto.

- La Carta Rogatoria debe contener lo siguiente, expresado en el Art. 6 del Protocolo de las Leñas:

El exhorto deberá contener:

- Denominación y domicilio del órgano jurisdiccional requirente;
- Individualización del expediente con especificación del objeto y naturaleza del juicio y de nombre y domicilio de las partes;
- Copia de la demanda y transcripción de la resolución que ordena la expedición del exhorto;

- Nombre y domicilio del apoderado de la parte solicitante en el Estado requerido, si lo hubiere;
- Indicación del objeto del exhorto precisando el nombre y domicilio del destinatario de la medida;
- Información del plazo de que disponen la persona afectada por la medida para cumplirla;
- Descripción de las formas o procedimientos especiales con que ha de cumplirse la cooperación solicitada;
- Cualquier otra información que facilite el cumplimiento del exhorto.



## Documentación necesaria para la presentación del Exhorto.

- Copia de traslado de demanda.
- Acompañar el exhorto con 2 copias del oficio emitido por el Juzgado, dirigido al Director/a de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional de la Corte Suprema de Justicia (la copia extra sería para la constancia de recepción).

**SE RECUERDA QUE TANTO EL EXHORTO COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN DEBERÁN ESTAR TRADUCIDOS AL IDIOMA DEL ESTADO REQUERIDO EN CASO DE QUE NO SEA DE HABLA HISPANA. Todo ello conforme al Art. 5 inc. b) de la Convención Interamericana sobre Exhortos y Cartas Rogatorias y demás Tratados Bilaterales y Multilaterales, según el caso.**

### 3) ¿Quién hace la traducción?

Según **Acordada N° 836 de la Corte Suprema de Justicia** existen traductores matriculados ante la CSJ quienes están inscriptos y registrados. La lista puede ser facilitada por la Secretaría General, ubicada en el 9no Piso Torre Norte de la sede central o por la página de la CSJ.

El trámite para designar un traductor público debe ser realizado por un juez, ya que el mismo es el que designará al traductor de acuerdo a la lista ya mencionada.

Los trámites administrativos por el cobro de la traducción realizada se realizarán ante la Dirección General de Administración y deberán ser diligenciados directamente por el profesional.

## 4) ¿Qué se debe tener en cuenta en caso de que el Exhorto se refiera a una audiencia fijada por el Juzgado?

Para la realización de las audiencias judiciales se deben fijar fechas posibles con un mínimo de tres meses de antelación, a fin de evitar su devolución ante la imposibilidad de su tramitación por falta de tiempo útil.

Asimismo, la **República Argentina y la República Federativa del Brasil**, por medio de sus Autoridades Centrales, han informado en reiteradas ocasiones que los exhortos deben ser enviados con **anticipación de tres (3) a cuatro (4) meses**.

Por otro lado, las Autoridades **Peruanas** competentes para diligenciar las cartas rogatorias han requerido que las mismas sean remitidas con **cinco (5) meses de antelación a la fecha de la audiencia**.

Los plazos están sujetos al criterio de la Autoridad Central del País Requerido.

## 5) ¿Cuánto tarda un exhorto en tramitarse?

Una vez que el exhorto es debidamente diligenciado por esta Dirección el tiempo en el que el país requerido responda es incierto, ya que esto depende de factores como la lejanía del país, la agilidad de la autoridad central para hacer llegar al juzgado y la rapidez del mismo a la hora de diligenciar.



## 6) ¿Tiene algún costo?

La solicitud de diligenciamiento y redacción del exhorto ante la Dirección de Asistencia Judicial Internacional de la Corte Suprema de Justicia **no tiene ningún costo.**

A excepción de las notificaciones de los exhortos que se remiten de la justicia paraguaya a la justicia de los Estados Unidos de América, ya que dicho país trabaja con la empresa “ABC LEGAL”, para la realización de notificaciones, por lo cual se envía a: PROCESS FORWARDING INTERNATIONAL BANK INFORMATION, Wells Fargo Bank.

Número de cuenta: 2007107119.

Routing N°: 121000248.

Código Swift: WFBIUS6S.

Monto: 95 dólares.

- Los pagos **DEBEN INDICAR** el **NOMBRE DE LA PERSONA o EMPRESA** a notificar.
- **SE DEBE ADJUNTAR** una copia del **COMPROBANTE BANCARIO** a los documentos enviados para su notificación. To documents sent in for service.

**LOS DOCUMENTOS SIN UN COMPROBANTE BANCARIO O QUE NO INDIQUEN LAS REFERENCIAS PERTINENTE SERÁN DEVUELTOS POR ESTAR INCOMPLETOS.**



## 7) En caso de no haber respuesta, ¿qué se puede hacer?

El Juzgado debe realizar un oficio dirigido a la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional por el cual solicita informe acerca del estado actual del trámite del mencionado exhorto, de esta forma esta solicitud será enviada nuevamente a la autoridad central a fin de agilizar la tramitación del mencionado exhorto.

## 8) ¿Los abogados pueden tramitar el pedido de exhorto?

Los abogados **no pueden tramitar el exhorto**. El profesional solo puede dar seguimiento del mismo ya que el exhorto se tramita vía autoridad central por intermedio de la autoridad central.

# Modelo de exhorto en materia Civil y Comercial

- En relación a la “Ley N° 3036 SE APRUEBA EL ACUERDO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DE CHILE”.

## CAPITULO IV

### Cooperación en Actividades de Mero Trámite y Probatorias

#### Artículo 6

Los exhortos deberán contener:

a) denominación y domicilio del órgano jurisdiccional requirente;

- b) individualización del expediente con especificación del objeto naturaleza del juicio y del nombre y domicilio de las partes;
- c) copia de la demanda y transcripción de la resolución que ordena la expedición del exhorto;
- d) nombre y domicilio del apoderado de la parte solicitante en el Estado requerido, si lo hubiere;
- e) indicación del objeto del exhorto precisando el nombre y domicilio del destinatario de la medida;
- f) información del plazo de que dispone la persona afectada por la medida para cumplirla;
- g) descripción de las formas o procedimientos especiales con que ha de cumplirse la cooperación solicitada;
- h) cualquier otra información que facilite el cumplimiento del exhorto.

**EXHORTO**

El/La Abogado/a XXX, Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del XXX Turno, Secretaría Número XXX (X) a cargo de la Abogada XXX, con sede en la calle XXX esq. XXX, Barrio XXX, de la Ciudad de XXX, de la Circunscripción Judicial de XXX de la República del Paraguay. -----  
-----

Al Señor Juez de Primera Instancia de Igual Clase o Competencia en la Materia, en Turno y/o Autoridad Judicial que en Definitiva Corresponda, de la Ciudad de XXX, Provincia de XXX, República de XXX.-----  
-----

**SALUDA, EXHORTA Y HACE SABER** que por ante el Juzgado y Secretaría mencionados se tramitan los autos caratulados: "XXX C/ XXX S/ XXX" Exp. XXX - Folio XXX, Vlto. XXX, Año XXX, cuyo datos se detallan a continuación.-----

**-PARTE ACTORA:** XXX XXX, con domicilio real en XXX, ubicado en XXX y domicilio procesal en XXX, de la Ciudad de XXX, Departamento de XXX, Paraguay.-----

**-PARTE DEMANDADA:** XXX, con N° de documento XXX, con domicilio en XXX, Ciudad de XXX, Provincia XXX, República de XXX.-----  
-----

**OBJETO DEL JUICIO:** XXX XXX -----  
-----

**OBJETO DEL EXHORTO:** Por el presente exhorto se solicita disponer de lo necesario para notificar al SR. XXX XXX por lo dispuesto en el A.I. N° XX/XX/XX, de fecha X de XX de XXX, que copiada en su parte resolutive textualmente dice: "XXX: 1) XXX 2) XXXX, 3) XXXX, etc."-----  
-----

A fin de que por quien corresponda arbitre los medios conducentes para dar al presente el debido cumplimiento, ofreciendo reciprocidad atento a las disposiciones del Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, suscripto entre los Estados partes del Mercosur el 27 de junio de 1992, en el Valle de Las Leñas, Departamento de Malargue, Provincia de Mendoza (u otro Convenio/Tratado correspondiente al caso).

Se adjuntan al presente exhorto las respectivas copias para traslado con XX fojas.

**DADO, FIRMADO Y SELLADO,** en la XXX de la Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del XX turno, de la Circunscripción Judicial de XXX de la República del Paraguay, a los XXX días del mes de XXX del año XXX.-----

Ante mí:

➤ **Modelo de exhorto en materia Niñez y Adolescencia**

EL/LA ABOGADO/A XXXXX, JUEZ/A DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE XXX, CIUDAD DE XXX, SECRETARÍA N° X, A CARGO DE LA/EL ACTUARIA/O JUDICIAL ABOG. XXXXXX, AL JUEZ, REPUBLICA DE XXXXX.-----

AL JUEZ DE IGUAL CLASE Y JURISDICCIÓN.-----

**SALUDA, EXHORTA Y HACE SABER,** para los efectos legales correspondientes, que por ante esta Judicatura se tramita el expediente caratulado: "XXXXXX S/ XXX", cuyas partes son:

**-Parte Actora:** XXXXXX, con N° de documento, con domicilio en xxxxxx,-----

**-Parte Demandada:** XXXX, con N° de documento, con domicilio en xxxxxxxxxxxx.-----

(Hacer mención de todos los datos con que se cuentan)

Asimismo, se comunica que este juzgado ha dictado la **S.D. N° XX de fecha xx de xxx de xxx**, que copiada en su parte resolutive textualmente dice: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"-----

A fin de que por quien corresponda arbitre los medios conducentes para dar al presente el debido cumplimiento, ofreciendo reciprocidad para casos análogos.-----  
-----

**DADO, FIRMADO Y SELLADO** en la XXX de la Juez/a de Primera Instancia en la Niñez y la Adolescencia del XX turno, de la Circunscripción Judicial de XXX de la República del Paraguay, a los XXX días del mes de XXX del año XXX.-----  
-----

Ante mí:



CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA

